

QUALITAX

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Nombre del producto:	QUALITAX
Grupo:	Bioestimulante
Composición (p/v):	Manitol 3.15 %
Formulación:	Suspensión Concentrada (SC)
Distribuidor:	SERFI S.A.
Presentaciones del producto:	1 L, 5 L

Aprobado para uso en Agricultura Orgánica.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Qualitax es un bioestimulante a base de algas, formulado para prevenir problemas de rajado en los frutos, así como pérdidas de agua durante el trasplante.

BENEFICIOS DE QUALITAX

- Antitranspirante que crea un film protector que protege la pared del fruto.
- Mejora las características organolépticas durante el almacenamiento.

PRIMEROS AUXILIOS

- Ingestión:** Lavar la boca con abundante agua y beber copiosamente. Avisar de inmediato al médico.
- Inhalación:** Retirar a la persona del área contaminada y llevarla a un lugar ventilado.
- Contacto dermal:** Retirar la ropa y calzado contaminado. Lavar inmediatamente la piel con abundante agua y jabón durante 15 minutos como mínimo.
- Contacto ocular:** En caso de contacto con los ojos, enjuáguelos inmediatamente con agua limpia durante 10-15 minutos. Si la irritación persiste consiga atención médica.
- Tratamiento médico:** Sintomático.
Teléfonos de emergencia: SAMU: 106
SERFI: 710-4068

RECOMENDACIONES DE USO

- Agitar el envase antes de usar.
- Dosis para control de rajado:**
1.5 L/ha (para la reducción de fisuras epidermales).
- Dosis para aumento de grados Brix y calidad post-cosecha:**
2 – 2.5 L/ha (permite acumular los sólidos solubles y mantener la calidad del fruto durante el almacenamiento).
- Debe ser adaptado en función del cultivo y las condiciones ambientales.
- Realizar 2-4 aplicaciones durante la fase de engorde.

FITOTOXICIDAD

No es fitotóxico usado a la dosis y sistema de aplicación recomendados.

COMPATIBILIDAD

Se puede aplicar junto con fertilizantes y fitosanitarios de normal uso en agricultura. No mezclar con agentes oxidantes y con materiales fuertemente alcalinos o ácidos. Se recomienda hacer una prueba de compatibilidad antes de realizar la mezcla.

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.

PRECAUCIONES DE ALMACENAMIENTO Y DESECHO DE ENVASES VACÍOS

- Almacenar el producto en locales adecuadamente ventilados, frescos (5 – 30 °C) y secos, lejos de fuentes de calor y de rayos solares directos.
- Devuelva el envase triple lavado al centro de acopio autorizado.



RESPONSABILIDAD CIVIL

El distribuidor garantiza que las características fisicoquímicas del producto contenido en este envase, corresponden a las indicadas en etiqueta y que es eficaz para los fines aquí recomendados, si se usa y maneja de acuerdo con las condiciones e instrucciones dadas; siendo el usuario responsable de los posibles daños causados como resultado de la omisión total o parcial de las instrucciones dadas.

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.